

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA ENCICLOPÉDICA

ALEMANIA

Colonias escolares.—El régimen y organización de las colonias escolares alemanas se ha modificado mucho en los últimos años.

El número de niños cuyos padres solicitan para ellos el beneficio de esta cura, ha aumentado enormemente; de un lado, porque las circunstancias, más difíciles hoy que nunca, hacen que sea más crecido el contingente de niños necesitados, y de otra parte, porque casi todas las familias han prescindido de las prevenciones netamente externas que tenían a recibir auxilio extraño para el restablecimiento de sus hijos.

Para hacer frente a la nueva situación creada por estos factores, se ha comenzado en varios puntos de Alemania a organizar colonias para clases enteras de las Escuelas, con sus Maestros al frente.

Algunas Escuelas de segunda enseñanza, que tienen medios propios de subsistencia, han llegado a comprar casas y sanatorios, donde pasan sucesivamente un mes, durante el verano, todas las clases de la Escuela.

El papel del médico en la elección de niños es, en estos casos, negativo; pues se limita a señalar qué niños no pueden ir con sus compañeros por necesitar cuidados especiales, a causa de su estado enfermizo, y a quienes se procura otros medios de restablecimiento.

Las ventajas que ofrece el nuevo procedimiento están bien a la vista; los niños no cambian de medio, y desde el primer momento de la colonia comienzan a

reponerse, sin pasar por el período de adaptación a compañeros y Maestros desconocidos, como ocurre en las colonias escolares, tal como suelen hacerse.

No es necesario insistir en la gran ventaja que ofrece el nuevo sistema, desde el punto de vista pedagógico; el Maestro hace vida de intimidad con sus alumnos, y puede, no solamente conocerlos mucho mejor que en la Escuela, sino influir sobre ellos de mil modos.

Actualmente, la norma en materia de colonias es no agotar los medios en la cura de los débiles, sino aplicarlos también al robustecimiento de los sanos, que, tanto desde el punto de vista económico como desde el político, es de igual importancia, por lo menos.

Hasta ahora las colonias por clases completas, de cuyo resultado sólo elogios se hacen, son patrimonio exclusivo de algunas Escuelas.

Para que su influjo se haga sentir en la masa del pueblo alemán, es necesario que el nuevo sistema pueda aplicarse a todas.

En este sentido se ha dado un gran paso el verano último. Todos los niños de Francfort, de trece a catorce años, alumnos de las Escuelas públicas, y que no padecían enfermedad (unos 6.000), han ido a pasar, en grupos sucesivos, cuatro semanas a Wegscheide, antiguo acantonamiento de tropas, situado en una altura y rodeado de bosques.

La elección de esta edad no ha sido caprichosa, sino que ha obedecido a la idea de robustecer lo más posible a los muchachos que iban a salir de la Escuela, para comenzar la lucha por la vida.

La instalación consiste en 39 barracones, que pueden alojar a la vez unos 1.600 niños. Estos barracones están cubiertos de cinc ondulado, con forro exterior de madera, para evitar la excesiva absorción de calor. Las camas son de tablas, con jergón de paja; los niños son los encargados de hacerlas y de limpiar la casa y sus alrededores; la comida, sana y abundante, la prepara la Sociedad de Beneficencia de Francfort; pero se tiene el propósito de ir a la administración directa.

Hay instalación de baños; un médico y una enfermera prestan servicios permanentes, y se da alguna enseñanza al aire libre.

La colonia pertenece a una sociedad compuesta de individuos de las asociaciones benéficas de Francfort.

La pensión es de tres marcos diarios; pero será necesario aumentarla el año próximo. Hay ciertos números de plazas gratuitas.

Cuando no está completo el grupo de los colonos de Francfort, se admiten también de otras ciudades, así como se da alojamiento, cuando ello es posible, a grupos de excursionistas, que hacen allí etapa.

La idea de aprovechar para este objeto antiguos acantonamientos de tropas se inició en 1920, estableciendo en unos barracones de Henberg, en la Selva Negra, una colonia que recibió sucesivamente algunos miles de niños de las regiones meridionales de Alemania.

También en Chemnitz se aprovechó lo que fué Escuela de suboficiales para lugar de robustecimiento de los muchachos que salen de la Escuela para tomar un oficio, y que no están en situación de hacerlo por su falta de fuerzas. En otras varias ciudades alemanas hay el propósito de hacer algo semejante.

ARGENTINA

Los «deberes escritos» en la Escuela primaria.—En la Asociación de Maestros, de Buenos Aires, se ha discutido el tema de los «deberes escritos», a que en algunos países se da mucha importancia.

El señor Forgione, uno de los Maestros más cultos en la Argentina, escribe sobre el asunto las siguientes líneas, más que como pedagogo, como Maestro práctico:

«¿Cultivan, los «deberes escritos», el hábito al estudio individual? —No; porque son muy raros los alumnos capacitados para trabajar independientemente del Maestro, del padre o de los hermanos.

Cuando un niño presenta bien hechos sus deberes, podemos afirmar que, en la mayoría de los casos, intervinieron los padres, o los hermanos, o los amigos.

El niño no quiere pensar. Elude cualquier esfuerzo mental... Su obsesión es el juego, la libertad, la alegría.

Dad un problema difícil a un niño y obligadlo a que lo resuelva, y le habréis impuesto una tortura.

En vez de dárselo como deber, ¿no es más conveniente explicárselo, enseñarle a razonar, a vencer dificultades, ilustrando los puntos confusos?

Dar lecciones escritas con la intención de que los padres o los hermanos enseñen lo que el Maestro no pudo explicar, equivale a exponer al niño a las consecuencias de un conocimiento erróneo dado por un padre o un hermano que quiere librarse pronto del interrogatorio a que se ve sometido, y contribuye a formar en el niño un sentimiento de petulancia o pedantería al presentar trabajos que él no hizo. Tal ocurre con las composiciones y ejercicios de redacción dados para hacer en la casa.

El niño poca veces se halla en condiciones de estudiar por sí solo, sin la ayuda del profesor. (No lo estamos a veces nosotros que tenemos títulos y años, y pretendemos que el niño lo esté).

Si los deberes deben darse para ganar tiempo debido a la extensión de los programas, la solución es sencilla: cercenar los programas y dejar en ellos lo estrictamente necesario.

Una experiencia... Si se da a la clase un trabajo que presente dificultades, una gran mayoría lo hace mal. Para que todos lo hagan bien, debe ser muy sencillo. Y si el deber es sencillo, ¿qué ventajas consigue la enseñanza? ¿Desarrolla aptitudes? ¿Ilustra? ¿Educa? Nada de esto. Ofrece la oportunidad de aplicar conocimientos, lo cual puede conseguirlo el Maestro en veinticinco minutos de clase, vigilando el trabajo de cada uno y aclarando dudas.

El Maestro nunca debe señalar una lección sin haberla explicado o comentado en clase.»

BULGARIA

La semana escolar y el trabajo obligatorio.—El gobierno agrario de Bulgaria hizo votar en octubre de 1921 una ley por la cual todos los búlgaros, hombres de treinta a cuarenta años, y mujeres de veintiséis a treinta, quedaban sometidos al servicio obligatorio del trabajo, que había de durar por lo menos ocho meses para los hombres y cuatro para las mujeres. El servicio obligatorio del trabajo tiene por objeto organizar y utilizar socialmente las fuerzas productivas del país, y desenvolver al afecto a la cosa pública, a la vez que afirmar la condición moral y económica del pueblo.

Para hacer entrar el servicio obligatorio del trabajo en las costumbres, el Gobierno ha hecho un llamamiento a la Escuela. Se ha dispuesto que todos los años, durante una semana, las Escuelas interrumpen el curso de los estudios y que los alumnos, dirigidos por sus Maestros, ejecuten un trabajo obligatorio público.

Cada consejo escolar o junta local constituye una comisión, comprendiendo con preferencia al agrónomo, al ingeniero y al médico. Esta comisión debe establecer y preparar los trabajos que han de ser ejecutados por los alumnos de cada centro de enseñanza. Se recomiendan con preferencia los trabajos que no exijan instrumentos especiales e interesan más especialmente a la Escuela misma, tal como blanqueo y fregado de los locales, arreglo de los patios, plantaciones, desagües, saneamientos, arreglo de jardines, empedrado de calles y plazas próximas a las Escuelas, caminos y sitios agradables y pintorescos, etc.

Los alumnos son repartidos en cada grupo según la edad, sexo y aptitudes físicas. Los Maestros secundan a los alumnos de sus clases respectivas. No se conceden dispensas a Maestros y alumnos sino en casos muy especiales. La jornada de trabajo ha de ser de ocho horas. Trabajo especial de las alumnas será el blanqueo de las clases, trabajos de aguja y recosido y arreglo de los libros de las bibliotecas escolares. Se ha visto que en todas partes niños y niñas se entregan con ardor y alegría a los trabajos que se les encomiendan.

Los resultados obtenidos han sido maravillosos. En Bela-Tcherkova, un bos-

que del común, poco menos que abandonado, ha sido convertido en jardín con senderos, platabandas, bancos y abrigos rústicos, y un manantial perdido se ha convertido en hermosa fontana. Pero lo más interesante—dice el ministro de Instrucción pública—es que la juventud de las Escuelas de toda Bulgaria ha mostrado el celo con que debe cumplirse toda prestación personal y pública, y al resultado que se obtiene cuando el trabajo común está animado por la conciencia del deber y la alegría. El ejemplo que los alumnos de las Escuelas han dado a los ciudadanos búlgaros ha sido eficazísimo y de una trascendencia enorme.

HOLANDA

La educación física obligatoria. — En Holanda, la educación física es obligatoria en lo que concierne a ejercicios corporales para los alumnos de las Escuelas primarias y medias.

Cada alumno de las Escuelas está obligado a seguir los cursos de gimnástica, y sólo puede dispensarse por un certificado facultativo.

Para la juventud exenta de la obligación escolar, se ha decretado en 6 de octubre de 1922, que podrán, por el intermedio de las Uniones Sportivas de los Municipios, seguir los cursos de enseñanza física bajo la forma por ellos preferida. Tales Uniones pueden disfrutar en este caso alguna subvención especial del Estado, pero con la condición de que la enseñanza se haga por un Profesor que tenga el título correspondiente.

Cada grupo de alumnos ha de contar 12 por lo menos, y no podrá pasar de 30.

En beneficio de las Uniones que practican los deportes estivales, podrán organizarse cursos especiales con el nombre de cursos de verano; pero estos cursos han de tener de duración de siete a ocho meses.

Las lecciones han de darse con dos horas semanales por lo menos en los cursos anuales, y con tres horas en los cursos de verano.

Toda la organización del personal para la educación física está bajo la dirección de tres Inspectores del Estado, que pueden delegar sus funciones de vigilancia en otras personas competentes, no siéndoles nunca encomendados a cada una más de 30 cursos.

MESOPOTAMIA

Educación de indígenas.—Un corresponsal del *Educational Supplement del Times* muestra los grandes esfuerzos que Inglaterra realiza en Mesopotamia para instruir a los árabes indígenas, y preparar la juventud para iniciarlos en los nuevos métodos de la agricultura y el comercio.

Se han encontrado grandes obstáculos para transformar las Escuelas coránicas, miserablemente instaladas, donde no se hace sino recitar con monótono canturreo los suras del Korán, en verdaderas Escuelas donde los niños adquieran los conocimientos elementales para la vida social de nuestros tiempos; pero es de esperar que la perseverancia inglesa acabe por allanar tales obstáculos.

Hay actualmente en Mesopotamia más de 2.000 Escuelas públicas y privadas, frecuentadas por 30.000 alumnos. Las Escuelas secundarias cuentan próximamente con 5.000 estudiantes. Hay además una cátedra de Derecho, una Escuela Normal y una Escuela de Riegos. Existen, en fin, varias Escuelas de Teología para cada secta, contando cada una con no menos de 600 alumnos.

La nota más saliente y simpática la dan las niñas indígenas, que muestran extraordinario deseo de instruirse, correspondiendo a los afanes despertados recientemente en la población indígena de admitir las costumbres europeas y constituir hogares donde la mujer reine como señora y no quede reducida como antes a la condición de esclava.

Asociaciones de Maestros

Valladolid.—Con objeto de renovar los cargos bienales de la Directiva, incluso el de Presidente (por haber presentado la dimisión el Sr. Gallego), se convoca a los Maestros asociados de la provincia a la sesión general ordinaria que se celebrará el día 21 del actual, a las diez y media de la mañana, en el local de la Escuela graduada de niñas, aneja a la Normal de Maestras.

También se dará cuenta de los asuntos más importantes aprobados en la última asamblea nacional, y se resolverá, definitivamente, la publicación del periódico.

Esperando la mayor asistencia, os saluda cordialmente vuestro afectísimo, seguro servidor y compañero,

El Vicepresidente, JESUS MATO.



Piedrahita.—(Ávila).—El día 27 del actual se celebrará Junta general ordinaria, con objeto de renovar los cargos de la Directiva, reformar los artículos del Reglamento que lo precisen y tratar de otros asuntos de interés.

Rogamos encarecidamente la asistencia a todos los señores asociados.

El Presidente, ANGEL HERNANDEZ. El Secretario, ENRIQUE GUERRERO.

FABULAS EDUCATIVAS

por

D. Ezequiel Solana

cabulario de palabras de uso poco frecuente y un índice alfabético
 :: :: clasificando las composiciones por materias. :: ::

Forma este libro un volumen de 136 páginas, en las que figuran: ciento siete composiciones de géneros diversos, un extenso vo-

Ejemplar, 1,25 pesetas; remitido por correo, certificado, 1,50 pesetas.

De venta en esta Administración y en las principales librerías de España

ECOS DEL MAGISTERIO

La asistencia escolar.—En más últimos años de estudiante oía con frecuencia decir: «a tal Maestro tal asistencia», y aun hoy se dice incluso por personas no extrañas a nuestra profesión.

Yo, que entonces carecía de elementos de juicio para conocer la bondad de tal afirmación, la admitía como buena, y pensaba, con el entusiasmo propio de la juventud, que a mi Escuela habían de acudir los niños como las abejas a sus colmenas. Sueños quiméricos, que la realidad no tarda en desvanecer.

Han pasado sólo tres años, y ya la experiencia ha iluminado el cielo de la realidad, oscurecido por los nubarrones de la ignorancia, haciéndome ver cuán desprovista de fundamento está la afirmación de que «a tal Maestro tal asistencia», y para convencerse sólo se precisa ejercer dos años en una Escuela rural. Hoy la experiencia me ha demostrado lo poco que el Maestro puede hacer en orden a la asistencia escolar, y que el ser ésta mala se debe a una causa que no está al alcance de las posibilidades del Maestro.

Puede, en efecto, el Maestro ganar el corazón de los niños y conseguir que éstos lloren porque «quieren» ir a la Escuela. (Léase el sustancioso artículo del señor Artiga publicado en *El Magisterio Español* del 25 de abril último.)

Puede también el Maestro convencer a los padres de las sublimes excelencias de la educación, y hacerles «desear» que sus hijos vayan a la Escuela. Pero lo que el Maestro no puede conseguir es desterrar la pobreza que reina en los tristes hogares labriegos, pobreza que obliga a los padres a ocupar a sus tiernos pequeñuelos en faenas impropias de su edad, pobreza que hace que los padres no «puedan» mandar a sus hijos a la Escuela.

Y mientras no haya quien me convenza de lo contrario, considero como una ofensa para el Magisterio el afirmar que «a tal Maestro tal asistencia», y lo considero una ofensa para el Magisterio porque equivale a decir que los Maestros somos la causa del analfabetismo.

Veamos por qué. Siendo evidente que la mala asistencia escolar es una de las

principales causas que contribuyen al aumento progresivo del analfabetismo, tendremos forzosamente que sacar esta consecuencia: la asistencia escolar influye en el analfabetismo, y el Maestro influye en la asistencia escolar; luego el Maestro es el principal foco del cual irradia esa plaga tan genuinamente española que se llama analfabetismo. ¿Está claro? Hoy que va adquiriendo actualidad la lucha contra el analfabetismo, no estaría demás que nuestras autoridades se preocupasen de resolver el problema de la asistencia escolar, ya que hemos visto lo poco que el Maestro puede hacer para su resolución.

MANUEL PASCUA

Robellada.



Las exacciones municipales.—Cuestión es esta que, a juzgar por los repetidos artículos publicados en *El Magisterio Español* en esta época de confección de repartimientos por utilidades, viene produciendo protestas de los Maestros contra las arbitrariedades de que son víctimas, cuyas arbitrariedades revisten, si quiera sea indirectamente, todas las características de exacción ilegal.

Prueba al canto. Conocidos son los preceptos de tributación que establece el Real decreto de 11 de septiembre de 1918. ¿Quién tiene el valor cívico de aportar al repartimiento la relación jurada de todas sus utilidades?

Contado será el repartimiento en que figuren utilidades estimadas, procedentes de cantidades dadas a préstamo, o de dinero depositado en establecimientos de crédito, o procedentes de rentas devengadas fuera del término municipal; utilidades estas que han de estimarse en la parte personal al que las obtenga. Contado será también el propietario que ceda sus fincas en renta por una cantidad igual al producto íntegro con que figuren en los documentos administrativos. Estas, por tanto, son las causas que producen los efectos que lamentamos los Maestros.

Téngase en cuenta también que, englobadas en la cifra que representa el déficit del presupuesto a cubrir, hay can-

tidades que ninguna obligación tenemos los Maestros de pagar; que son varias, y que en obsequio a la brevedad no quiero mencionar.

Por consiguiente, como las utilidades nuestras no podemos ocultarlas a las Comisiones de evaluación y Junta de repartimiento, y otros las ocultan, tiene que resultar que automáticamente salimos perjudicados; no porque nos hayan estimado utilidades que no tengamos, sino porque otros no aportaron todas las que por diferentes conceptos tenían; porque hemos de tener en cuenta que las cuotas líquidas asignadas a cada contribuyente son inversamente proporcionales a la suma de las utilidades estimadas; y menos mal si no nos aplican los signos exteriores de riqueza, vestido, género de vida, etc., a que el mentado Real decreto da derecho.

De lo expuesto resulta que hay municipio en que los principales terratenientes pagan por repartimiento una cuota anual de veinticinco pesetas y el Maestro nacional ¡setenta y cinco pesetas!, sin más utilidades que su sueldo, gratificación de adultos y diez por ciento de casa-habitación.

Esto será todo lo legal que quiera; pero es a todas luces injusto, y para evitarlo debemos hacérselo comprender así a las autoridades que intervienen en la formación de repartimientos, y es muy probable que se nos atienda en algún caso.

Dicho sea para honra del municipio cuya Escuela regento, al que estas cuartillas escribe le dió la idea expuesta excelente resultado, cuyo ejemplo es digno de imitación. A los tres días de hacer yo las anteriores reflexiones al Ayuntamiento y Junta de asociados, se me comunicaba oficialmente la base novena de la ordenanza del repartimiento, excluyéndome de tributar en el mismo, en concepto de gratificación, de cuya gracia disfruto desde el año 1911. También se me comunicó que con fecha diez y ocho de marzo último el Ayuntamiento y Junta municipal habían acordado por unanimidad consignar en el presupuesto municipal cincuenta pesetas anuales para invertirlas por el Maestro en material escolar. Paga, igualmente, parte de la calefacción escolar y alumbrado eléctrico para las clases de adultos.

Municipios que obran así son dignos de que se les eleve un canto sublime de

agradecimiento, y se engrandecen cumpliendo sus más sagrados deberes con la enseñanza, demostrando no reparar en medios para elevarla al más alto grado, porque están convencidos de que formando al Maestro expedientes de este género es como mejor se le obliga al cumplimiento de su deber en prueba de reconocimiento y gratitud a sus bienhechores.

BUENAVENTURA MARCOS

Huérmedes (Burgos).



Los servicios interinos y la jubilación.

Continuación de los adheridos hasta 31 de marzo:

Castellón: Ambrosia Torija, Lorenza Nieto, Teodomira Lis, Isaac Alvarez, Gregoria Sánchez, Francisco Cádiz, Eduardo Talamantes, José Romero, Manuel Díaz, Pilar Quiles, Antonio Martín.

Barcelona: José Salas, Antonia Roca, Rosa Vidaurre, Fidel Nován, Enrique Roca, Carmen Gimón, José Sanz, Sebastián Bosch, Arturo Rubio.

Soria: Rafael Herrera, Manuel Pérez, Angel Maldonado, Josefa Díaz, Lucas Andrés, Antonio Micura, Ezequiel Uriel, León Muñoz, Ezequiel Manrique.

Málaga: Miguel Aguilar, Josefa Cano, Carmen Gómez, Juana Torres, Dolores Garrido, Enrique Lobillo.

Jaén: Evaristo Salvador, Blas Poyatos, María Jiménez.

Coruña: Carmen López, Evaristo Usero, Consuelo Maquieza.

Almería: Carmen Salvador, María del Mar, Francisco Fernández.

Ceuta: Melchor Fernández.

Granada: Antonio Valero, Eugenio Rodríguez, Emilio Medina.

Cuenca: Clementina García, Isidora Casilda, Agueda Ruiz, Pedro Sáiz.

Logroño: Estanislao Gil, Pedro Cárdenas, José Sanmartín.

Guipúzcoa: Juan Cos, Mercedes Jorge, Alejandro Terán, Andrés Velasco, Basilio Esteban.

Lugo: Pablo Sáiz, Guillermo Alvarez, Braulio Otero, Benito Retuerto, Eduardo Fraile, Clemente Yebra, Alicia Rodríguez.

Vizcaya: Regina Bajón, Nicasio Luzuriaga, Manuela Figueredo, Claudio García, Prócoro Machado.

Sevilla: Aurora Martínez, Juana Gavira, Justa Sanguino, Concepción Pérez.

Orense: José María Campo, Nicolás

Panadero, Manuel Lamas, Antonio Lorenzo, Ramona Rodríguez, Gerardo Ruiz.

Albacete: Rafael López, Tomasa López, Adalberto López.

Pontevedra: Vicente López y su esposa, Francisco Piñeiro, Pedro Poza, José Vázquez, Eloy Pérez.

Guadalajara: Dolores Sanz, Alejandro de Diego, Jaime Bañuls, Isidoro Garoz.

Valladolid: Augusto Colina, Víctor Luango.

JOSE TORCELLO

Abres (Lugo).

(Continuará).



Franqueza obliga.—A mis pecadoras manos llega «Magisterio Cacereño», que se publica en la capital de Cáceres. Su director, D. Benjamín Santos Borrego, viene haciendo «Comentarios a la Asamblea» celebrada en Madrid, y le toca el turno al discurso pronunciado por el señor Gascón y Marín. Este parece que dijo que venía mal impresionado de Jaén, porque en aquella provincia había visto que al lado de la Escuela nacional, casi desierta, estaban otras particulares, repletas de muchachos, y a cuyo frente había individuos sin preparación profesional alguna. Esto le hizo pensar que tal vez sería posible remunerar bien a los Maestros sin gravar más el presupuesto general del Estado.

Pero antes de que este ilustre político lanzara esas vergonzosas aseveraciones a la clase, el que suscribe había publicado en el citado periódico provinciano un artículo con este título: «La enseñanza primaria en Andalucía», en el que se exponían amargas verdades arrancadas de la realidad. El abandono del Maestro por parte del Estado, que le dota indecorosamente, quedándolo a más bajo nivel económico que un simple guardia civil o carabinero, está produciendo en la clase un tan grande decaimiento de espíritu, que hace temer un funesto desenlace para la causa de la Escuela nacional. Por eso entiendo que, en tanto llega la equiparación del Maestro a los demás funcionarios, podría aceptarse la idea que se vislumbra en el discurso del señor Gascón: las retribuciones directas.

Los que hemos estudiado sobre el terreno ese democrático ideal de la enseñanza gratuita, podemos afirmar, aunque mentira parezca, que está en contraposición con el pensamiento del pueblo.

Este no llega a comprender esa esplendidez de no cobrar nada, y quiere pagar un estipendio más o menos módico. De ahí esas mal llamadas Escuelas de real por semana, que tanto abundan en ciertas regiones. Yo pudiera citar casos concretos en que, rehusando toda retribución en dinero, porque ello no está permitido en la Escuela, he tenido que aceptar ciertos obsequios en compensación si he querido conservar la asistencia.

La Escuela nacional es sólo de los niños que humanamente no pueden pagar otra. Por esto, en casi todas las poblaciones de crecido vecindario está desprestigiada, y se ve vencida por escuelas, a cuyo frente hay individuos ineptos, pero que cobran, y este es el mayor estímulo para los padres, y no dejaría de serlo para el Maestro, que vería en la mayor asistencia una fuente de ingresos para aumentar su haber.

Hecho el sueldo personal, debió pensarse que hay una notabilísima diferencia entre ejercer la profesión en una aldea o en un núcleo grande de población. Y eso de colocar a un Maestro indistintamente en uno u otro sitio trae, como consecuencia, el que para vivir en una población necesita acumular al sueldo una gratificación quizá mayor, para lo cual hay que mermar las energías que deben consagrarse a la Escuela.

¿No conocéis esas Academias que suele haber en capitales de distrito integradas por Maestros y dedicadas a preparar para oposiciones? Pues añadid que las Escuelas que esos compañeros sirven son, en su mayoría, tristes cementerios.

Oía yo, no ha mucho tiempo, decir a un señor regente de graduada que él no tenía un momento de reposo al día, y explicándome, a instigación mía, las salientes notas de su actividad, resultaba que lo único que hacía era abrir la Escuela y después desaparecía por la tangente; las dos clases de preparación—Maestros y Maestras—le absorbían mañana y tarde, y le daban, sobre todo, fuertes ingresos acumulados a sus ocho mil del ala.

En cambio, hay multitud de mártires por esos pueblos perdidos que, con sólo dos mil pesetas, hacen labor fructífera y sostienen el prestigio de la Escuela nacional, que buen número de compañeros explotan, relegándola a lugar secundario.

Por eso siento también, como el señor

Gascón y Marín, poco entusiasmo por el Escalafón, y soy más partidario de que se estableciera el sueldo único con retribuciones directas. Tener muchos Maestros con seis u ocho mil pesetas de sueldo y media docena de niños de asistencia, es absurdo. Tener unos pocos de millares que apenas ganan para llenar sus más perentorias necesidades, es más absurdo aún.

Hay, pues, que cambiar de conducta. En la forma actual seguirá el constante trasiego de Maestros que buscan la comodidad en la mayor población, y que al llegar a ellas han de contagiarse por fuerza, perdiendo la fe que tengan. Después, de poco sirven magníficos locales, si el Maestro es una pequeña dosis de Maestro a causa del ambiente de indiferencia que le rodea. A este propósito recuerdo dos luminosos escritos D. don Antonio Miguel Pérez, Maestro de Sevilla, publicados en «El Liberal», que ve la luz en la bella capital andaluza. Llegó a decir que había clases hermosas con diez niños de asistencia para dos Maestros. Culpaba de este estado de cosas a la apatía reinante, y terminaba pidiendo que se obligara a la asistencia, incluso aplicando la ley de una manera inquebrantable.

No es ese el camino para lograr el éxito. Procédase como queda apuntado, y la asistencia será regulada sin leyes coercitivas de ninguna clase. ¿Que la enseñanza no es gratuita? Ojalá que no lo hubiera sido nunca; pues diga cualquiera lo que le venga en gana, la retribución constituye un estímulo para padres y Maestros, que beneficia grandemente a la enseñanza.

JUSTO NUNEZ

Arcos de la Frontera (Cádiz).



Conforme en parte.—Hermoso y bien razonado es el artículo publicado hace unos días en este querido periódico por doña Consuelo Orue Torrecilla.

Si hay derecho a emitir el parecer de cada uno, permítaseme aplaudir con toda sinceridad, porque es de justicia, los leves *latigazos* dirigidos por esta compañera a la legislación vigente, y que afecta al concurso, permutas y escalafones. Esto resulta laberíntico y desesperante, inconsolable y funesto. ¡Es intolerable!

Equívoco lamentable es también considerar que es un «disparate» el sacratísimo y humanitario derecho de consortes. ¿Que hay abusos? ¿En qué orden de la vida humana no los hay? ¿Mientras reine el hombre imperfecto... nada que nos complazca a todos podremos conseguir! Pidamos no la restricción de la ley, sino una reforma equitativa, prudente y razonable, con arreglo a los méritos de cada uno de los consortes.

Para mí esta ley ni tiene *elasticidad* ni privilegio. Mi esposa es Maestra. Lleva quince años en propiedad; diez por oposición. Regenta Escuela mixta desde este último tiempo. Yo ingresé hace cinco años por oposición libre. Mi Escuela también es mixta. No vemos, ni en lontananza, luz salvadora que nos redima.

En los concursos nos cansamos de solicitar pueblos, no capitales, y nada conseguimos. ¿Permutas? Nadie quiere Escuelas mixtas, ni sujetarse ¡seis años!... ¿Qué hacer? Llevo cinco años separado de mi esposa y de mis cuatro tiernos hijos. ¿Cómo, dónde y cuándo nos uniremos? ¡No lo sé!

Mi pobre esposa, enferma de anemia cerebral, por exceso de trabajo, pues tiene a su cargo la Escuela, con una matrícula de 75 niños, la casa y el cuidado de nuestros cuatro pequeños. ¿Es posible vivir así, queridos compañeros? ¿Y queréis coartar la única esperanza de los consortes? Pidamos pronta y favorable reforma de nuestro Estatuto, eso sí.

JESUS CIFUENTES

Melarde, Piloña (Asturias).

Colección de Problemas

DE

Aritmética y Geometría

POR

D. Ezequiel Solana y D. Victoriano
F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 216 páginas.

Ejemplar, 4 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

cinco Profesores numerarios del mismo Centro, propuestos también por el Claustro.—(B. O. 17 abril).

28 MARZO.—R. O. — CLASES DE ADULTOS.—Se resuelve crear en el Instituto general y técnico de Jaén clases especiales para la enseñanza de adultos. (B. O. 10 abril).

23 MARZO.—O.—REINGRESO.—Vista la instancia en la que doña Dolores Gómez, Profesora numeraria de Escuelas Normales, en situación de excedente, pide reingresar en el servicio activo;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesora de Física y Química en la Escuela Normal de Jaén, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que es el de entrada, y que percibirá hasta que en el Escalafón general de Profesoras numerarias de Escuelas Normales haya vacante correspondiente al sueldo y categoría a que la interesada tiene derecho, con arreglo al número que ocupa en el referido Escalafón.—(Gaceta 18 abril).

28 MARZO.—O.—PERMUTA.—En el expediente de permuta incoado a instancia de D. Pedro Martínez Sáiz, Maestro de la Escuela nacional de niños de Soto-Irujo (Santander), con el número 4.581 del segundo Escalafón, y D. Francisco García Otero, Maestro propietario de la Escuela de Patronato de llanos (Santander), con el número 4.588 del mismo Escalafón:

Teniendo en cuenta que el Sr. García Otero ha sido nombrado libremente por el Patronato de la Escuela que sirve, y que, por tanto, no corresponde a esta Dirección el nombramiento de Maestros para dicha Escuela,

Se ha resuelto desestimar la permuta solicitada.—(B. O. 17 abril).

28 MARZO.—ABANDONO DE DESTINO.—Se resuelve declarar incurso en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña María Encarnación Bistué, Maestra de Bárcabo (Huesca).—(B. O. 10 de abril).

30 MARZO.—R. O.—CONSORTE.—Se desestima el recurso interpuesto por don Bienvenido Santos Borrego, número 2.702 del Escalafón, contra la orden de la Dirección general fecha 20 de diciembre próximo pasado, que desestimó su solicitud de ser nombrado, por derecho de consorte, para una Escuela de Cáceres. (B. O. 13 abril).

30 MARZO.—R. O.—MAESTROS DE MARRUECOS INGRESADOS EN EL ESCALAFÓN.—Vistos los expedientes personales de D. Carmelo Gálvez Moreno, D. José María Martín Valero, doña

Ester Pérez Puertas y doña María del Pilar Martín Valero:

Resultando que los interesados han desempeñado Escuela equiparada a pública en territorio de la soberanía nacional en Marruecos, con título y nombramiento ajeno a las formalidades de la oposición y concurso expedidos por la autoridad militar de las plazas del Peñón de Vélez y Chafarinas, en las que sirvieron, respectivamente, el primero y los dos últimos:

Resultando que por Real decreto de 31 de agosto próximo pasado las citadas Escuelas y sus actuales Maestros se incorporan al Estado como dependientes de este Ministerio y que con arreglo al artículo 4.º del mismo la Sección administrativa debió reclamar con antelación estos expedientes:

Considerando que las condiciones profesionales de los Maestros citados sólo autorizan su inclusión en el segundo Escalafón y en el lugar que corresponde a la forma de su ingreso y cómputo de sus servicios:

Considerando que para todos los efectos de su incorporación son alta a partir del día 1.º de octubre de 1922 y en la categoría de 2.000 pesetas, que es el sueldo que les corresponde.

En cumplimiento de los Reales decretos de 4 de junio de 1920 y 31 de agosto de 1922, ya citados, y a propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que D. Carmelo Gálvez Moreno, D. José María Martín Valero, doña Ester Pérez Puertas y doña María del Pilar Martín Valero sean altas y clasificados en la fecha y forma dicha en el segundo Escalafón e incluidos en la oportuna nómina por la repetida Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga.—(Gaceta 17 abril).

31 MARZO.—R. O.—CAMPO AGRICOLA.—A propuesta de la Comisión central para la lucha contra el analfabetismo, se dispone que se nombre en la capital de Jaén, un Comité ejecutivo encargado de organizar un campo agrícola de experimentaciones para los niños de las Escuelas nacionales.—(B. O. 10 abril).

1.º ABRIL.—R. O.—BIBLIOTECAS ESCOLARES.—Encargado D. Agustín Nogués Sardá, Secretario de la Comisión asesora del material, de los trabajos extraordinarios de la misma y de los de Bibliotecas escolares de las Escuelas nacionales, para lo cual viene percibiendo, según lo dispuesto en la Real orden de 31 de julio de 1922, la remuneración anual de 2.500 pesetas, y subsistiendo las mismas circunstancias,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se confirme en dichos trabajos a D. Agustín Nogués Sardá y se le abone, por los citados servicios, la remuneración de 2.500 pesetas anuales que viene percibiendo, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 3.º del presupuesto de este Departamento, y cuya cantidad se librará por meses.—(B. O. 17 abril).

2 ABRIL.—R. O.—CLASES COMPLEMENTARIAS. — Como consecuencia de los trabajos realizados durante el pasado ejercicio por la Dirección general de Primera enseñanza para organización e instalación de clases complementarias en las Escuelas nacionales de esta Corte, conforme a los preceptos del Real decreto de 25 de septiembre último:

Resultando que las establecidas por vía de ensayo han comenzado ya a actuar, o habrán de comenzar en breve plazo:

Considerando útil y conveniente al servicio de la enseñanza que no se interrumpian estos trabajos, a fin de poder formar el juicio exacto que merecen, para resolver en definitiva al término del curso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que las clases complementarias ya establecidas en las Escuelas nacionales de esta Corte continúen en la misma forma y condiciones que determinan las disposiciones legales que autorizaron la organización, facultando a esa Dirección general para que puedan ser satisfechos los gastos de estos servicios con cargo a los créditos concedidos en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 13 del presupuesto vigente:

Reina Victoria. Anejo de Don Ramón de la Cruz, núm. 60.—Clase para adultas.—Aplicaciones industriales adecuadas a la enseñanza de la mujer: cartonaje y encuadernación, cestería, tapicería, confección y arreglo de ropas.—Reales órdenes de 11 de noviembre y 27 de febrero últimos.

Baillén.—Clase para adultos.—Aplicación a las industrias.—Trabajos manuales en un taller de electricidad; instalaciones y comunicaciones eléctricas.

Florida.—Clases para adultos.—Prácticas preparatorias a los oficios.—Trabajos manuales en un taller de carpintería.—Reales órdenes de 11 de noviembre y 27 de febrero últimos.

Cervantes.—Clase para niños y adultos con aplicación a los estudios de Comercio y Banca, y preparación para servicios de la Administración pública.—Trabajos manuales en un taller de cartonaje y encuadernación; cobre y latón (joyería).—Real orden de 24 de febrero último.

Jardines de la Infancia.—Clase para adultas con enseñanzas de aplicación a la educación de la mujer: economía doméstica.—Real orden de 1.º de marzo último.

Príncipe de Asturias.—Un curso complementario para la enseñanza de la mujer.—Real orden de 11 de noviembre de 1922.—(B. O. 17 abril).

3 ABRIL.—R. O.—LICENCIA. — Su Majestad el Rey (q. D. g.), en atención a las razones expuestas por doña Cefirina Gómez Cosío, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Girona, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de dicho Centro, según lo cual la expresada Profesora, durante el presente curso, ha disfrutado ya cuarenta y cinco días de permiso, por enfermedad, si bien son atendibles las razones de salud en que ahora se funda su petición, se ha servido concederle dos meses de licencia, sin sueldo.—(B. O. 17 abril).

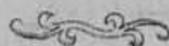
3 ABRIL.—O.—PERMISOS PARA OPOSICIONES. — Se concede permiso para oposiciones a doña Cándida López Berger, Maestra de Alarilla (Guadalajara); a D. José María López de Seva, Maestro de Bóveda de Ríoalmar (Salamanca); a D. Francisco Martín Hernández, Maestro de Pelarrodríguez (Salamanca), y a D. Casildo A. Rico García, Maestro de Husillos (Palencia); a D. Amable González Andrés, Maestro de Cistierna (Oviedo), núm. 7.666 del Escalafón, y a doña Carmen Bescos Lalueza, Maestra de Lerín (Navarra).—(B. O. 13 abril).

3 ABRIL.—O.—CONCURSO A PLAZA DE NORMALES.—Se acuerda:

1.º Anunciar la provisión, mediante concurso de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso, las Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras adscritas a la Sección de Ciencias.—(Gaceta 12 abril).

4 ABRIL.—R. O.—EXCURSION CIENTIFICA.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto presentado por varios Profesores y alumnos del tercer curso de la Sección de Ciencias de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio para realizar una excursión de carácter científico a la Ciudad Encantada, Cuenca, y al Monasterio de Piedra, Zaragoza, presupuesto que importa 2.000 pesetas.—(B. O. 20 abril).



CRONICA GENERAL

De Marruecos

Sin novedad en la región occidental.

En la región oriental, el servicio de protección, establecido por fuerzas Regulares entre posiciones Benítez y Viermes, fué agredido en la mañana de hoy por el enemigo, aprovechando la espesa niebla. De la posición Benítez salieron fuerzas, que repelieron la agresión, rechazando al enemigo y causándole numerosas bajas.

Las nuestras han sido un teniente y soldados heridos, y de las fuerzas indígenas dos soldados muertos, y un sargento y cinco soldados heridos.

—Ayer a la una de la tarde llegó a Melilla el alto comisario señor Silvela. Le acompañaban el general Castro Girona, sus ayudantes y los musulmanes Dris Ben Said y Er Riffi. Se le tributó un cariñoso recibimiento.

Por la tarde recibió a los periodistas, a los que manifestó que se crearán varias mehallas que serán las que intervengan en la sumisión de las cabilas y que se efectuarán obras públicas por valor de más de 50 millones de pesetas.

En cuanto a la repatriación dijo que se llevará a cabo sin bombo ni platillo y según lo vayan permitiendo las circunstancias.

En el sector de la línea de vanguardia se crearán intervenciones indígenas de carácter militar y en las de retaguardia de carácter civil.

La elección del personal que habrá de prestar servicio en estas intervenciones será designado por el ministro de Estado, debiendo recaer los nombramientos en funcionarios que tengan bien probadas sus condiciones de moralidad y capacidad. Todo este personal sufrirá dentro de un año para su designación definitiva un examen de aptitud.

De Madrid

Se anuncia que en breve comenzará la repatriación, pero se teme sólo sea ficticia, pues mientras se traen varias unidades completas, se mandarán incorporar nuevos reclutas.

—De política sólo preocupa las elecciones de senadores.

De provincias

Hoy se ha inaugurado el cuarto Congreso internacional de carreteras. Asisten más de 800 congresistas y están representadas 36 naciones. También asisten representantes de las Diputaciones pro-

vinciales españolas, de las Vascongadas y de la Mancomunidad.

Presidió el infante D. Carlos y asistió el ministro de Fomento.

—En Barcelona, el Gobernador prohibió una manifestación contra el terrorismo; a pesar de ello el periódico «Solidaridad Obrera» y pasquines por las calles animaban a los obreros a que acudieran a la plaza de San Jaime, y en efecto, allí se reunieron cerca de 3.000.

A la una de la tarde marcharon hacia la plaza de Cataluña, pero en la calle de Pelayo les salió al paso la policía que les intimó a que se disolvieran; los manifestantes se negaron a ello, y los guardias de Seguridad, previos los toques de atención, cargaron sobre ellos. Se oyeron varios tiros, y la confusión fué enorme.

Resultaron heridos doce manifestantes y un guardia, y fueron detenidas más de veinte personas.

—A las cinco de la mañana cuando se retiraba a su casa el policía Juan Escartín, varios desconocidos le hicieron una descarga dejándole gravemente herido.

Extranjero

La despedida que se hizo a los Reyes de España en Bruselas, ha sido entusiasta. En la tarde del lunes llegaron a San Sebastián.

El aviador francés G. Barbot, con un aeroplano provisto de un motor auxiliar de escasa potencia, ha atravesado el canal de la Mancha, desde el aeródromo de Saint-Inglevet (entre Calais y Boulogne) hasta el de Lympne (Inglaterra), ida y vuelta, en dos horas y diez y seis minutos.

El motor auxiliar tenía solamente 15 caballos de fuerza, y el aviador ha gastado en el recorrido tan sólo dos litros de gasolina.

Esta hazaña, casi marca una era en los anales de la aviación. El aviador Barbot, ha ganado el premio de 25.000 francos ofrecido por «Le Matin».

—La Comisión de Hacienda del Senado francés, al examinar los nuevos presupuestos ha disminuído en 14 millones el de Instrucción pública y en 4 y 1/2 millones de francos el de Ferrocarriles de Estado.

—Han llegado a Roma los Reyes de Inglaterra.

—Han sido enviadas a Berlín las notas francesa y belga, contestando a la nota alemana. Las dos son iguales, y en ellas se desestiman casi todas las proposiciones alemanas.